ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 SEP 2025

ACTA N° 33
RES. N° 2619/025
EXP. 2025-25-1-003224
Ac

VISTO: El seminario "Cuidar los sueños: experiencias y estudios sobre la asistencia escolar" a realizarse el 23 de octubre de 2025 en el Auditorio del edificio anexo de Presidencia de la República.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa solicita dar difusión para la participación en el seminario a los diferentes desconcentrados.

II) Que al respecto, informa que se está desarrollando con la Dirección de Comunicación Institucional un sitio web de referencia sobre el tema, donde las comunidades educativas podrán presentar sus experiencias y acceder a materiales.

III) Que asimismo, se expresa que sería pertinente instar a las Direcciones Generales a crear las condiciones institucionales para que los equipos interesados en postularse cuenten con el tiempo y espacios adecuados para el abordaje del tema asistencia y elaboración de las experiencias para compartir en el seminario.

IV) Que se peticiona que las inasistencias que se generen a raíz de la participación en el seminario, sean autorizadas al amparo del art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente(EFD), dado que se trata de una instancia de desarrollo profesional y de intercambio de saberes.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que desde el punto de vista jurídico, el art. 70.8 del EFD establece que se podrá conceder licencia extraordinaria cuando "La realización de cursos que guarden relación directa con la función y que se programen oficialmente. El Consejo o Dirección General de Educación correspondiente, concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de aquellos impida atender la función docente".

II) Que si bien las características del evento podrían encuadrar en lo dispuesto por dicho artículo, la justificación de las inasistencias

es resorte de cada subsistema al que pertenezcan los participantes, quienes en esta instancia, no están individualizados.

III) Que en consecuencia, se sugiere hacer lugar a lo peticionado en cuanto a la difusión de la actividad, exhortando a las distintas Direcciones Generales y al Consejo de Formación en Educación a instrumentar el mecanismo pertinente a efecto de la justificación de inasistencias.

IV) Que Asesoría Letrada eleva las actuaciones para su consideración por este Consejo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el seminario "Cuidar los sueños: experiencias y estudios sobre la asistencia escolar" a realizarse el 23 de octubre de 2025 en el Auditorio del edificio anexo de Presidencia de la República.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión del mencionado seminario.

3) Autorizar a las Direcciones Generales y al Consejo de Formación en Educación, la justificación de las inasistencias de los docentes que participen en el seminario, al amparo del art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, debiendo cada docente acreditar su participación.

Comuníquese a las Direcciones Generales, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a las Dirección Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN